

VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 25/02/2021

ESTUDIO PREVIO - CONVOCATORIA PÚBLICA /SUBASTA INVERSA

OBJETO:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la Ley 100 de 1993 y sus respectivos Decretos Reglamentarios. La Ley 100 de 1993 estableció que el Estado es el encargado de prestar el servicio de salud, obligación que ejecutaría a través de Empresas Sociales del Estado.

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, es una persona jurídica de derecho público dotada legal y estatutariamente de las características especiales inherentes de las entidades del nível descentralizado departamental, que cuanta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el CAPÍTULO III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por el derecho privado en lo que se refiere a contratación y por el Estatuto de Contratación propio. En razón de su autonomía, la Entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida (Decreto 1876 de 1994), por lo que, si bien todas sus actuaciones de encuentran sujetas al principio de legalidad, en materia contractual para la celebración de dichos actos jurídicos, deberán respetar lo establecido en el Estatuto de Contratación particular y las demás normas civiles y comerciales que le permitan satisfacer las necesidades que se generan para la correcta prestación del servicio de salud.

1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD POR CONTRATAR.

En la Ley 100 de 1993 se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y participación además de Eficacia y Calidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios, así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector.

El derecho de atención en salud descrito en el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se caracteriza por integral, -como lo refirió el máximo órgano de la Justicia Constitucional Colombiana en la ratio decidendi del fallo T-760 de 2008-, por lo que requiere que se cumplan las condiciones de calidad, eficacia y oportunidad. Lo anterior implica que la atención en salud no se reduce, pues al componente de atención sanitaria y a la servicios de servicios de tal orden, pues si bien, este es uno de las



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

elementos esenciales de un sistema de salud, no es el único, pues con igual importancia se deberá centrar su mirada en aspectos como promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de la provisión de servicios esenciales idóneos, para controlar adecuadamente los denominados determinantes de la salud y procurar así el nivel de bienestar buscado para las personas.

El objeto de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, y en desarrollo de éste objeto adelanta actividades, procedimientos e intervenciones de detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas y trastornos de la Salud Mental, de acuerdo con la normatividad propia de la Atención Mental, bajo el entendido que dentro de los servicios habilitados por la Secretaría de Salud de Boyacá, se encuentra la hospitalización e internación de usuarios que por el nivel de complejidad para el manejo de las patologías que presentan, requieren de la prestación de un servicio de calidad, encontrándose dentro de sus componentes, el suministropor parte de la entidad- de una alimentación balanceada, que cumpla con los estándares nutricionales requeridos por estos usuarios.

El artículo 192 de la Ley 100 de 1993 establece que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus "funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos".

El derecho de atención en salud descrito en el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se caracteriza por integral, -como lo refirió el máximo órgano de la Justicia Constitucional Colombiana en la ratio decidendi del fallo T-760 de 2008-, por lo que requiere que se cumplan las condiciones de calidad, eficacia y oportunidad. Lo anterior implica que la atención en salud no se reduce, pues al componente de atención sanitaria y a la servicios de servicios de tal orden, pues si bien, este es uno de los elementos esenciales de un sistema de salud, no es el único, pues con igual importancia se deberá centrar su mirada en aspectos como promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de la provisión de servicios esenciales idóneos, para controlar adecuadamente los denominados determinantes de la salud y procurar así el nivel de bienestar buscado para las personas.

La Ley 1751 de 2015 obliga al Estado a garantizar y proteger el debido cumplimiento del derecho a la salud de los colombianos, mediante la adopción de decisiones que no confleven al deterioro de la salud de la población y de acciones que resulten un daño en la salud de los pacientes y reglamenta que la salud es un derecho fundamental, es decir, a nadie se le puede negar el acceso al servicio de salud y tienen derecho a un servicio oportuno, eficaz y de calidad.

Las normas que rigen la presente Convocatoria Pública son de derecho privado, de acuerdo con lo establecido en el Art. 195 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con el Estatuto Interno de Contratación que se encuentra en el Acuerdo No. GER. 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018.



II.

FORMATO

VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

La Ley 489 de 1998, en su artículo 83 estableció: "...Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen."

Guardando coherencia y congruencia con la normatividad vigente, la presente Convocatoria Pública se rige por el derecho privado, tal como se ha señalado por el constituyente en el Art. 365 superior, en la Ley 100 de 1993, en el Decreto 1876 de 1994, por medio del cual se reglamentó parcialmente los artículos 192 y 195 de la Ley 100 de 1993, aclarado por el Decreto 1621 de 1995, en donde se establece que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas a través de operadores.

Aunado con lo anterior, el Consejo de Estado en decisión trascendental al respecto determinó: "...Por otra parte y conforme lo establece la Constitución política es innegable que la prestación de los servicios públicos no está reservada de manera exclusiva a los entes públicos, al respecto, el artículo 365 superior establece: "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la Ley, podrán ser prestado por el Estado directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares...".

Como se refirió en líneas anteriores, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ-CRIB, cuenta con un Estatuto de Contratación particular, en donde se encuentra registrada la modalidad de selección de contratista de Convocatoria Pública, en especial en el Título II, Arts. 32 al 34, y desde ya se señala que no se considera conveniente o necesario la publicación en un diario de amplio circulación nacional, sino que bastará para cumplir con el requisito de publicidad en publicarlo en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP y en la página web www.cribsaludmental.gov.co, como se exige en el literal a) del Art. 34 del ibídem.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ-CRIB requiere, contratar el desarrollo de actividades asistenciales y administrativas, que permita la prestación del servicio en los términos fijados por la ley y los reglamentos aplicables al caso, quien proporcione el servicio, deberá estar autorizado por parte del Ministerio del Trabajo para la ejecución de dichas actividades, ya que, tiene la característica de verdadero empleador, lo que garantiza que no se presente el contrato realidad, y no se genere riesgo antijurídico alguno.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (SI APLICA)



"ESTUDIOS PREVIOS"

VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE

1. OBJETO PARA CONTRATAR:	ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ				
	CARACTERÍSTICA	SERVICIO			
	Descripción:	MÉDICO GENERAL			
	Calidad académica:	Título de Médico General			
	Experiencia:	1 año			
	Horas requeridas	1300 horas			
	Lugar de ejecución:	Centro de Rehabilitación integral de Boyacá			
2. ESPECIFICACION ES:	Actividades que se requieren:	 Realizar los procesos asistenciales de medicina general, en especial actividades de cuidado, atención, recuperación y rehabilitación de la salud, siguiendo los postulados de la lex artis y asegurando el cumplimiento de los lineamientos de bioética médica. Realizar las valoraciones diarias de los pacientes, consultas programadas, las consultas prioritarias y actividades médicas asistenciales que requieran durante el turno programado en las diferentes unidades de internación. Realizar los ingresos y egresos de los pacientes al servicio acorde a los procesos institucionales. Diligenciar el formato institucional de historia clínica de forma completa y atendiendo todos los componentes de esta según la Resolución 1995 de 1999, con registro obligatorio del componente mental y psiquiátrico de los pacientes, con registro completo y actualizados de antecedentes de los pacientes Realizar la formulación acorde a los antecedentes farmacológicos de los pacientes con su respectiva conciliación medicamentos 			



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 25/02/2021

11. Notificar de manera inmediata los accidentes laborales y en general cumplir de manera estricta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST institucional.

12. Cumplir con el sistema y normatividad ambiental y con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.

13. Reportar de manera activa los sucesos asociados a la seguridad del paciente que identifique durante el turno o en el desarrollo de sus tareas.

14. Participar en la actualización y evaluación de adherencia de Guías de Práctica Clínica.

15. Participar en las auditorias programadas, acatar y aplicar las recomendaciones generadas de hallazgos de los procesos objeto de evaluación.

16. Realizar vigilancia epidemiológica en todos aquellos eventos de seguimiento por salud pública y realizar las respectivas fichas de notificación de manera obligatoria, según los lineamientos establecidos para tal fin.

17. Informar de manera oportuna los cambios de manejo prescritos por este profesional al equipo interdisciplinar tratante.

 Adherir su actuar a guías, procedimientos, instructivos y protocolos de manejo institucional.

19. Mantener absoluta Confidencialidad y reserva de toda la información relacionada con la entidad, procesos de atención, documentos y actividades.

20. Usar adecuadamente las instalaciones y los bienes de la EMPRESA, avizorando que cualquier daño que cause deberá ser indemnizado por el contratista, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2347 del Código Civil.

21. Desarrollar los procesos en el lugar indicado por el empleador, de acuerdo con la disponibilidad ofrecida por este al contratante, garantizando la continuidad y calidad de los estos, avisando oportunamente al empleador de todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo contractual.

22. Cumplir con los cuadros de turno de manera puntual.

23. El PROFESIONAL deberá observar en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la EMPRESA y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la tibertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política, especialmente los derechos consagrados en la Ley 1616 de 2013.

24. El PROFESIONAL deberá respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, no inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, mesada de pago, dádiva o cualquier otro beneficio



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

	25. Prestar los servicios teniendo en cuenta guías de manejo y protocolos razonados en medicina basada en evidencia de La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB.
	26. En caso de ausencia, incapacidad el contratista deberá informar oportunamente a su empleador a fin de evitar la afectación del servicio.
	27. Participar activamente en las capacitaciones y actividades de educación programadas por el empleador, en cumplimiento del artículo 1° de la ley 1164 de 2007.
	28. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual
	Certificado de título, títulos obtenidos en el extranjero copia de la resolución de convalidación expedida por el ministerio de educación nacional
	Registro Único Nacional de Talento Humano en salud RETHUS
	Certificación vigente de curso de formación continua para la atención a víctimas de violencia sexual
Certificaciones:	Certificación vigente de Formación continua para la atención y tratamiento en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas y adicciones.
	Certificación de formación continua en humanización de servicios.
	Certificación vigente de Curso de Soporte vital avanzado
	Certificado vigente de aprobación del curso de Integridad y Transparencia.

CARACTERISTICA	SERVICIO
DESCRIPCIÓN	ENFERMERO PROFESIONAL
Calidad académica:	Profesional de Enfermería
Experiencia:	2 años
Horas requeridas	2660 horas
Lugar de ejecución:	Centro de Rehabilitación integral de Boyacá
Actividades que se requieren:	 Cumplir de manera estricta el protocolo de administración, dispensación y registro de medicamentos. Garantizar la adherencia a procedimientos, guías, manuales y protocolos institucionales. Coordinar con el personal auxiliar de enfermería las actividades diarias de la atención al paciente hospitalizado. Elaborar y ejecutar plan de cuidados de enfermería de acuerdo con patología a tratar.
	 5. Manejar y registrar todos los componentes de la historia clínica atendiendo a la resolución 1995 de 1999. 6. Verificar que los consentimientos informados cumplan con sus especificaciones al firmarlos (1)



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

- 7. Revisar historias clínicas diariamente, ejecución de órdenes médicas, y entrega de ordenes médicas que correspondan para tramite de autorizaciones de manera diaria y oportuna
- 8. Ejecutar toma de muestras de laboratorio según guías institucionales
- 9. Supervisar el cumplimiento del cuadro de turnos del personal auxiliar de enfermería e informar de manera inmediata las faltas evidenciadas.
- 10. Participar activamente en los diferentes comités a los que sea invitado aportando información pertinente.
- 11. Reportar oportunamente los eventos de notificación obligatoria.
- 12. L'levar a cabo planes de mejoramiento establecidos en los cuales queden como responsables.
- 13. Reportar de manera activa sucesos de seguridad del paciente que identifique durante el turno.
- 14. Adherirse al manual de bioseguridad, uso obligatorio de elementos de protección personal, acorde a directrices nacionales e institucionales.
- 15. Notificar de manera inmediata en caso de accidente laboral, cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- 16. Aplicar los principios y normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S.) en cada una de las funciones de su desempeño en relación con su disciplina.
- 17. Cumplir con el sistema y normatividad ambiental y con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.
- 18. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria
- 19. Mantener absoluta Confidencialidad y reserva de toda la información relacionada con la entidad, procesos de atención, documentos y actividades.
- 20. Participar en la actualización de Guías de Práctica Clínica cuando sea requerida su colaboración.
- 21. Asistir a capacitaciones programadas, como ponentes o como participantes, según el origen del plan de mejoramiento de las mismas.
- 22. Participar en auditorias, acatar y aplicar recomendaciones generadas de hallazgos de estas.
- 23. Adherir manejo a todos los documentos guías, procedimientos, instructivos y protocolos de manejo institucional.
- 23. Usar adecuadamente las instalaciones y los bienes de la EMPRESA, avizorando que cualquier daño que cause deberá ser indemnizado por el contratista, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2347 del Código Civil.
- 24. Desarrollar los procesos en el lugar indicado por el empleador de acuerdo con la disponibilidad ofrecida por este al contratante



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

·····
avisando ituaciones odificar las diferentes oresa y por culadas de a con los derechos como la iento de la otipo de contenidas ados en la culadas de manejo y cia de La ntegral de contratista le evitar la vidades de mplimiento mplimiento
copia de la educación
ETHUS a para la atención y sicoactivas
servicios.
·



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 25/02/2021

CARACTERÍSTICA	1
DESCRIPCIÓN	ENFERMERO PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA
Calidad académica:	
Experiencia:	2 años
Tiempo que se requiere:	192 horas
Lugar de ejecución:	Centro de Rehabilitación integral de Boyacá
Actividades que se requieren:	 Dar cumplimiento estricto al protocolo de administració dispensación y registro de medicamentos. Garantizar la adherencia a procedimientos, guías, manuales protocolos institucionales. Coordinar con el personal auxiliar de enfermería las actividade diarias de la atención al paciente hospitalizado. Elaborar y ejecutar plan de cuidados de enfermería de acuerdo con patología a tratar. Manejar y registrar todos los componentes de la historia clínica atendiendo a la resolución 1995 de 1999. Verificar que los consentimientos informados cumplan con su especificaciones al firmarlos. Revisar de historias clínicas diariamente, ejecución de órdene médicas, y entrega de ordenes médicas que correspondan par tramite de autorizaciones de manera diaria y oportuna Adherir y ejecutar toma de muestras de laboratorio acorde al manuinstitucional. Supervisar el cumplimiento del cuadro de tumos del person



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

18. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.

19. Mantener absoluta Confidencialidad y reserva de toda la información relacionada con la entidad, procesos de atención, documentos y actividades.

20. Participar en la actualización de Guías de Práctica Clínica cuando sea requerida su colaboración.

21. Asistir a capacitaciones programadas, como ponentes o como participantes, según el origen del plan de mejoramiento de las mismas.

22. Participar en auditorias, acatar y aplicar recomendaciones generadas de hallazgos de estas.

23. Adherir manejo a todos los documentos guías, procedimientos, instructivos y protocolos de manejo institucional.

23. Usar adecuadamente las instalaciones y los bienes de la EMPRESA, avizorando que cualquier daño que cause deberá ser indemnizado por el contratista, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2347 del Código Civil.

24. Desarrollar los procesos en el lugar indicado por el empleador, de acuerdo con la disponibilidad ofrecida por este al contratante, garantizando la continuidad y calidad de los estos, avisando oportunamente al empleador de todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo contractual.

25. Una vez remitido el cuadro de turnos no se podrán modificar las fechas u horarios programados para el desarrollo de las diferentes actividades en la EMPRESA sin la previa autorización expresa y por escrito por parte del empleador.

26. El PROFESIONAL, deberá observar en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la EMPRESA y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política, especialmente los derechos consagrados en la Ley 1616 de 2013.

27. El PROFESIONAL deberá respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, no inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, mesada de pago, dádiva o cualquier otro beneficio.

28. Prestar los servicios teniendo en cuenta guías de manejo y protocolos razonados en medicina basada en evidencia de La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB.

29. En caso de ausencia, incapacidad o permiso el contratista deberá informar oportunamente a su empleador a fin de evitar la afectación del servicio

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

10,



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 25/02/2021

·	
	30. Participar activamente en las capacitaciones y actividades de
	educación programadas por el CONTRATANTE en cumplimiento del
	artículo 1° de la ley 1164 de 2007.
	31.Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento
	del objeto contractual
	32. Realizar las actividades de notificación al sistema de vigilancia
	epidemiológica y de Salud pública.
	33. Asistir a las mesas técnicas de salud pública a las cuales sea
	citada la ESE y desarrollar las actividades asignadas en la misma.
	34. Asistir a los comités de Vigilancia epidemiológica a los que sea
	citada la ESE (de orden departamental, Nacional o municipales)
	35. Participar en el análisis e investigación de cercos epidemiológicos
	mientras de encuentre la declaración de pandemia por COVID 19
	vigente.
	36. Realización y sustentación de informes sobre SIVIGILA a los
	entes.
	37. Los demás relacionados con el sistema Nacional de vigilancia en
	Salud Publica.
	Certificado de título, títulos obtenidos en el extranjero copia de la
	resolución de convalidación expedida por el ministerio de educación
	nacional PETITIO
	Registro Único Nacional de Talento Humano en salud RETHUS
	Certificación vigente de curso de formación continua para la atención
	a víctimas de violencia sexual
	Certificación vigente de Formación continua para la atención y
Certificaciones:	tratamiento en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas y adicciones.
	Certificación vigente de formación continua en vigilancia epidemiológica/salud pública.
	Certificación vigente de Curso de Soporte vital avanzado
	Certificación de formación continua en humanización de servicios.
	Certificado vigente de aprobación del curso de Integridad y
	Transparencia.
1	i transharanera

CARACTERÍSTI CA	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN:	AUXILIAR DE ENFERMERÍA		
Calidad académica:	Técnico en Enfermería		
Experiencia:	2 años		
Horas requeridas	7000 horas		
Lugar de ejecución:	Centro de Rehabilitación integral de Boyacá		
Funciones del cargo	 Realizar procesos de cuidados básicos de enfermería como son: Asistir actividades de cuidado diario: baño del paciente, asistencia en la 		



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

alimentación, toma de signos vitales, limpieza diaria y desinfección de superficies de acuerdo con los protocolos institucionales.

- 2. Participar en el diseño y ejecución de planes de cuidados de enfermería de acuerdo con cada patología.
- 3. Informar sobre signos de alarma o deterioro del estado de salud del paciente.
- 4. Adherir el manejo y cuidado de los pacientes a guías de manejo y protocolos institucionales.
- 5. Realizar preparación para toma de exámenes de diagnóstico de acuerdo a los protocolos institucionales.
- 6. Asistencia y acompañamiento en casos de traslado en ambulancia intra y extrainstitucionales de los pacientes.
- 7. Asistir y ejecutar los procedimientos siguiendo protocolos institucionales.
- 8. Asistir y adherirse a protocolo de administración de medicamentos.
- 9. Asistir y adherirse a manual de toma de muestras de laboratorio clínico.
- 10. Adherirse al manual de bioseguridad, uso obligatorio de elementos de protección personal, a la normatividad nacional vigente y a las directrices propias de la ESE en materia de distanciamiento social y usos de elementos de protección personal y demás relacionados.
- 11. Realizar notificación inmediata en caso de accidente laboral, cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- 12. Aplicar los principios y normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S.) en cada una de las funciones de su desempeño en relación con su disciplina.
- 13. Cumplir con el sistema y normatividad ambiental y con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.
- 14. Reportar de manera obligatoria sucesos identificados que estén relacionados con la seguridad del paciente.
- 15. Cumplir de planes de mejoramiento continuo establecidos dentro del programa de seguridad del paciente.
- 16. Diligenciar y manejar las historias clínicas de acuerdo con la normatividad vigente.
- 17. Diligenciar los registros asistenciales con cumplimiento de las características establecidas.
- 18. Mantener absoluta Confidencialidad y reserva de toda la información relacionada con la entidad, procesos de atención, documentos y actividades.
- 19. Realizar procesos de limpieza y desinfección de enfermería acorde a protocolos establecidos, para a cada servicio requerido de la ESE.
- 20. Participar en la actualización de Guías de Práctica Clínica.
- 21. Asistir y participar en las capacitaciones programadas por la ESE.
- 22. Participar en las auditorias programadas, acatar y aplicar recomendaciones generadas de hallazgos de dichas auditorías.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

17



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

5 PK	EVIOS" TECHA: 25/02/2021
	23. Adherirse a guías, procedimientos, instructivos y protocolos de
Į	manejo institucional.
	24. Usar adecuadamente las instalaciones y los bienes de la EMPRESA, avizorando que cualquier daño que cause deberá ser indemnizado por el contratista, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2347 del Código Civil.
:	25. Desarrollar los procesos en el lugar indicado por el empleador, de acuerdo con la disponibilidad ofrecida por este al contratante, garantizando la continuidad y calidad de los estos, avisando oportunamente al empleador de todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo contractual.
	26. Una vez remitido el cuadro de turnos no se podrán modificar las fechas u horarios programados para el desarrollo de las diferentes actividades en la EMPRESA sin la previa autorización expresa y por escrito por parte del empleador.
	27. El AUXILIAR deberá observar en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la EMPRESA y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política, especialmente los derechos consagrados en la Ley 1616 de 2013.
	28. El AUXILIAR deberá respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, no inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, mesada de pago, dádiva o cualquier otro beneficio.
	29. Prestar los servicios teniendo en cuenta guías de manejo y protocolos razonados en medicina basada en evidencia de La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB.
	30. En caso de ausencia, incapacidad o permiso el AUXILIAR deberá informar oportunamente a su empleador a fin de evitar la afectación del servicio.
	31. Participar activamente en las capacitaciones y actividades de educación programadas por el empleador, en cumplimiento del artículo 1° de la ley 1164 de 2007.
Γ	32. Cumplir las demás actividades que se hagan necesarias para el cabal

Certificaciones:

Certificado de título, títulos obtenidos en el extranjero copia de la resolución de convalidación expedida por el ministerio de educación nacional

Registro Único Nacional de Talento Humano en salud RETHUS

Certificación vigente de curso de formación continua para la atención a víctimas de violencia sexual.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

cumplimiento del objeto contractual



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

Certificació tratamiento adicciones.	en salud	de mer	Formación ital y consum	conti no de	nua pa sustan	ıra l cias	a atención psicoactivas	y
Certificació	n vigente d	de Cu	irso de Sopor	te vita	al básico	٥.		
Certificació	n de forma	ición	continua en h	iumai	nización	de s	ervicios.	
			aprobación					У
Transparer			•					

CARACTERISTICA	SERVICIO			
DESCRIPCIÓN	CIÓN REGENTE DE FARMACIA			
Calidad académica:	démica: Técnico o Tecnólogo en Regencia de Farmacia			
Experiencia:	2 años			
Tiempo que se requiere:	240 horas/mes			
Lugar de ejecución:	Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá			
	 Realizar los procesos de gestión de servicio farmacéutico de acuerdo con proceso institucional, garantizando el cumplimiento de los lineamientos de prácticas seguras en la recepción, almacenamiento, custodia y dispensación de medicamentos, así como la supervisión de medicamentos controlados según complejidad habilitada de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB. Cumplir con normas de farmacovigilancia y tecnovigilancia. Diligenciar el formato institucional de inventario de forma completa y atendiendo a la normatividad vigente. 			
Actividades que se requieren:	 Cumptir las normas de Bioseguridad. Aplicar los principios y normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S.) en cada una de las funciones de su desempeño en relación con su disciplina, notificación inmediata de accidente laboral y en general cumplir con sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 			
	 8. Cumplir con el sistema y normatividad ambiental y con el sistema obligatorio de garantia de la calidad. 9. Informar de manera oportuna falencias identificadas en formulación de medicamentos. 10. Participar en el seguimiento y análisis de las respuestas adversas a medicamentos. 11. Desarrollar los procesos en el lugar indicado por el empleador, de acuerdo con la disponibilidad ofrecida por este al contratante, garantizando la continuidad y calidad de los estos, avisando 			



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

oportunamente al empleador de todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo contractual.

- 12. El contratista deberá cumplir con los turnos asignados por su empleador.
- 13. El TÉCNICO Y/O TECNOLOGO deberá observar en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la EMPRESA y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política, especialmente los derechos consagrados en la Ley 1616 de 2013.
- 14. El contratista deberá respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, otros contratistas no podrá recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, mesada de pago, dádiva o cualquier otro beneficio.
- 15. Prestar los servicios teniendo en cuenta guías de manejo y protocolos razonados en medicina basada en evidencia de La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá CRIB
- Participar activamente en las capacitaciones y actividades de educación programadas acorde al del artículo 1° de la ley 1164 de 2007.
- 17. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual
- 18. Reportar de manera activa sucesos de seguridad del paciente que identifique durante el tumo.
- 19. Participar en la actualización de Guías de Práctica Clínica
- 20. Asistir a capacitaciones de la ESE a las cuales sea invitada y a las que programe la secretaria de Salud de Boyacá y los demás entes relacionadas con servicio farmacéutico.
- 21. Adherencia a guías, procedimientos, instructivos y protocolos de manejo institucional.
- 22. Mantener absoluta Confidencialidad y reserva de toda la información relacionada con la entidad, procesos de atención, documentos y actividades.
- 23. Participar en la actualización de Guías de Práctica Clínica.
- 24. Participar en las auditorias programadas, acatar y aplicar recomendaciones generadas de hallazgos de dichas auditorías, así como la realización de las actividades de planes de mejora a cargo de los regentes de farmacia.
- 25. Usar adecuadamente las instalaciones y los bienes de la EMPRESA, avizorando que cualquier daño que cause deberá so indemnizado por el contratista, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2347 del Código Civil.
- 26. Realizar registros oportunos en software institucional de ingreso de mercancia de farmacia al inventario.



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

		27. Las demás actividades que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
	Certificaciones:	Certificado de Técnico o tecnólogo en Regencia de Farmacia emitido por una Entidad avalada por El Ministerio De Educación Nacional
		Certificación vigente de curso Humanización Inscripción en RETHUS
		Certificado vigente de aprobación del curso de Integridad y Transparencia

CARACTERISTI CA	SERVICIO				
DESCRIPCIÓN:	PROFESIONAL DE TERAPIA OCUPACIONAL				
Calidad académica:	Título Profesional de Terapia Ocupacional				
Experiencia:	2 años				
Tiempo que se requiere:	384 horas				
Lugar de ejecución:	Centro de Renabilitación integral de Boyaca.				
Actividades que se requieren:	 Ejecutar actividades profesionales de rehabilitación de las condiciones ocupacionales del paciente, en procura de la independencia del paciente y la incorporación a sus actividades de la vida diaria. Atender las actividades programadas de las diferentes unidades durante el turno contratado. Diligenciar el formato institucional de historia clínica de forma completa y atendiendo a la Resolución 1995 de 1999. Realizar explicación y diligenciamiento de consentimiento informado, de manera clara, amplia y suficiente previo a cualquier procedimiento y asegurar su firma. Participar activamente en los comités técnico científico, epidemiológico, evaluación de historias clínicas y demás comités que defina la gerencia realizando los informes pertinentes e informando en forma oportuna los eventos de notificación obligatoria, cuando sea invitado. Cumplir las normas de Bioseguridad. Aplicar los principios y normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S.) en cada una de las funciones de su desempeño en relación con su disciplina, notificación inmediata de accidente laboral y en general cumplir con sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST Cumplir con el sistema y normatividad ambiental y con el sistema obligatorio de garantía de la calidad. Presentar informe de actividades de Trabajo mensual y el cronograma de las actividades grupales a desarrollar en cada una de las unidades dentro de los 3 primeros dias hábiles del mes, para aprobación y concertación de este 				



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

- Realizar de manera integral las valoraciones y manejos solicitados y formulados por orden médica
- 11. Informar de manera oportuna los cambios de manejo prescritos por este profesional al equipo interdisciplinar tratante.
- 12. Asistir a las revistas médicas programadas en las que sea solicitada su asistencia.
- 13. No podrá modificar las fechas u horarios programados para el desarrollo de las diferentes actividades en la empresa sin la autorización expresa y por escrito por parte del empleador.
- 14. Participar activamente en los comités técnico científico, epidemiológico, evaluación de historias clínicas y demás comités a los que sean convocados, realizando los informes pertinentes e informando en forma oportuna los eventos de notificación obligatoria
- 15. Presentar informes periódicos de actividades solicitados por el empleador.
- 16. Participar en las capacitaciones programadas por el empleador y/o por el contratista.
- 17. Reportar de manera activa los sucesos asociados a la seguridad del paciente que identifique durante el desarrollo de sus tareas.
- 18. Participar en la actualización y evaluación de adherencia de Guías de Práctica Clínica
- 19. Participar en las capacitaciones de manera activa como ponente o como asistente según el requerimiento.
- 20. Acatar y aplicar recomendaciones generadas de hallazgos de auditorías.
- 21. Adherirse a guías, procedimientos, instructivos y protocolos de manejo institucional.
- 22. Mantener absoluta Confidencialidad y reserva de toda la información relacionada con la entidad, procesos de atención, documentos y actividades, en historia clínica y reserva de datos de los usuarios.
- 23. Desarrollar los procesos en el lugar indicado por el empleador, de acuerdo con la disponibilidad ofrecida por este al contratante, garantizando la continuidad y calidad de los estos, avisando oportunamente al empleador de todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo contractua!.
- 24. El PROFESIONAL deberá observar en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la EMPRESA y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política, especialmente los derechos consagrados en la Ley 1616 de 2013.
- 25. El PROFESIONAL deberá respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, no inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o acepta, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aqui

17



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

	contratado, remuneración, dinero, utilidad, mesada de pago, dádiva o cualquier otro beneficio.			
	26. Prestar los servicios teniendo en cuenta guías de manejo y protocolos razonados en medicina basada en evidencia de La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB.			
27. Participar activamente en las capacitaciones y actividades e educación programadas por el CONTRATANTE en cumplimiento o artículo 1° de la ley 1164 de 2007.				
	28. Las demás actividades que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual			
	Certificado de título o títulos profesionales obtenidos en el extranjero copia de la resolución de convalidación expedida por el ministerio de educación nacional			
	Registro Único Nacional de Talento Humano en salud RETHUS			
Certificaciones:	Certificación vigente de Formación continua para la atención y tratamiento en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas y adicciones.			
	Certificación de formación continua en humanización de servicios.			
	Certificado vigente de aprobación del curso de Integridad y			

CARACTERISTI CA	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN	PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA		
Calidad académica:	Título de Bacteriólogo		
Experiencia:	2 (dos) años		
Tiempo que se requiere:	70 horas		
Lugar de ejecución:	entro de Rehabilitación integral de Boyacá		
	 Realizar los procesos y procedimientos de laboratorio clínico que incluyen toma, procesamiento de muestras de laboratorio clínico y obtención de resultados de acuerdo con los lineamientos de la Institución. 		
	Diligenciar el formato institucional de historia clínica de forma completa y atendiendo a la resolución 1995 de 1999.		
	Verificar que los consentimientos informados cumplan con sus especificaciones al firmarlos.		
	4. Participar activamente en los comités técnico científico, epidemiológico, evaluación de historias clínicas y demás comités en los que sea invitado realizando los informes pertinentes e informando en forma oportuna los eventos de notificación obligatoria.		
	 Cumplir las normas de Bioseguridad. Aplicar los principios y normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S.) en cada una de las funciones de su 		



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

desempeño en relación con su disciplina, notificación inmediata de accidente laboral y en general cumplir con sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST

 Cumplir con el sistema y normatividad ambiental y con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.

Asistir a capacitaciones y reuniones citadas por los diferentes entes de control y vigilancia de laboratorio clínico.

 Realizar de manera integral las técnicas de tomas y procesamiento de muestras acorde a protocolos institucionales y del instituto nacional de salud.

 Informar de manera oportuna alteraciones evidenciadas en los reportes de los paraclínicos procesados a los médicos del de turno.

11 Presentar disponibilidad de fechas y horarios de forma oportuna entregada al CONTRATANTE, para la realización de las actividades.

12. Presentar informes periódicos de actividades solicitados por el empleador.

13. Reportar de manera activa sucesos de seguridad del paciente que identifique durante el tumo.

 Participar en la actualización de Guías de Práctica Clínica según lo que se requiera.

15. Asistir a capacitaciones programadas por la ESE y capacitaciones propias para el funcionamiento del servicio.

16. Acatar y aplicar recomendaciones generadas de hallazgos de auditorías.

17. Adherirse a guías, procedimientos, instructivos y protocolos de manejo institucional

 Mantener absoluta Confidencialidad y reserva de toda la información relacionada con la entidad, procesos de atención, documentos y actividades.

19. Usar adecuadamente las instalaciones y los bienes de la EMPRESA, avizorando que cualquier daño que cause deberá ser indemnizado por el contratista, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2347 del Código Civil.

20. Desarrollar los procesos en el lugar indicado por el empleador, de acuerdo con la disponibilidad ofrecida por este al contratante, garantizando la continuidad y calidad de los estos, avisando oportunamente al empleador de todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo contractual.

21. No podrá modificar las fechas u horarios programados para el desarrollo de las diferentes actividades en la EMPRESA sin la previa autorización expresa y por escrito por parte del empleador.

22. El PROFESIONAL, deberá observar en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la EMPRESA y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

	cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política, especialmente los derechos consagrados en la Ley 1616 de 2013.			
	23. El PROFESIONAL deberá respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, no inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, mesada de pago, dádiva o cualquier otro beneficio.			
	24. Prestar los servicios teniendo en cuenta guías de manejo y protocolos razonados en medicina basada en evidencia de La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB.			
	25. Participar activamente en las capacitaciones y actividades de educación programadas por el empleador, en cumplimiento del artículo 1° de la ley 1164 de 2007.			
	26. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.			
	Certificado de título, títulos obtenidos en el extranjero copia de la resolución de convalidación expedida por el ministerio de educación nacional			
Certificaciones:	Registro Único Nacional de Talento Humano en salud RETHUS Constancia de asistencia en las acciones de formación continua en las actividades relacionadas con laboratorio clínico.			
	Certificación de formación continua en humanización de servicios.			
	Certificado vigente de aprobación del curso de Integridad y Transparencia.			

SERVICIO			
AUXILIAR DE CITAS MÉDICAS, REFERENCIA Y FACTURACIÓN			
Bachiller			
1 año			
840 horas			
Centro de Rehabilitación integral de Boyacá y desplazamientos requeridos por la ESE.			
1. Realizar los procesos de gestión de facturación y responder por el recaudo percibido. En el proceso de facturación hospitalaria y de facturación de consulta externa.			
 Realizar, revisar, liquidar y anexar los soportes de las facturas de acuerdo con la normatividad vigente y a las políticas institucionales, asegurando el cobro exacto y oportuno de los servicios prestados a los pacientes en el proceso de facturación. 			
Apoyar el procedimiento de glosas y objeciones realizadas a facturación de la por causas administrativas, así como las políticas y			
1			



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

estrategias relacionadas con el mismo. Teniendo en cuenta la resolución 3047 de 2008 y el decreto 4747 de 2007, en el proceso de facturación.

- 4. Realizar seguimiento y control a la radicación oportuna de las facturas realizadas y radicadas según normatividad vigente resolución 3047 de 2008 y decreto 4747 de 2007 en el proceso de facturación.
- 5. Dar soporte al área de cartera y tesorería cuando sea requerido en el proceso de facturación.
- 6. Gestionar el proceso de asignación de citas en las modalidades establecidas por la institución acorde con el proceso de la entidad.
- Realizar apertura de agendas y no realizar modificaciones sin autorización previa de la sugerencia científica.
- 8. Gestionar el proceso de referencia y contra referencia según lineamientos institucionales establecidos.
- Gestionar el proceso de evaluación de satisfacción del usuario según procedimiento institucional en el servicio de facturación consulta externa.
- 10. Cumplir las normas de Bioseguridad, usar los elementos de protección personal y los lineamientos institucionales de bioseguridad.
- 11. Aplicar los principios y normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S.) en cada una de las funciones de su desempeño en relación con su disciplina.
- Notificar de manera inmediata cualquier accidente laboral y en general cumplir con sistema de gestión de segundad y salud en el trabajo SG-SST.
- 13. Radicar las cuentas en las respectivas entidades prestadoras de Salud-EPS en el proceso de facturación.
- 14. Participar en los procesos de auditoria y acatar las recomendaciones derivadas de los mismos.
- 15. Mantener absoluta Confidencialidad y reserva de toda la información relacionada con la entidad, procesos de atención, documentos y actividades
- 16. Reportar de manera activa sucesos de seguridad del paciente que identifique durante el turno
- 17. Participar en las auditorias programadas, acatar y aplicar recomendaciones generadas de hallazgos de dichas auditorias.
- 18. Usar adecuadamente las instalaciones y los bienes de la EMPRESA, avizorando que cualquier daño que cause deberá ser indemnizado por el contratista, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2347 del Código Civil.
- 19. Desarrollar los procesos en el lugar indicado por el empleador, de acuerdo con la disponibilidad ofrecida por este al contratante, garantizando la continuidad y calidad de los estos, avisando oportunamente al empleador de todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo contractual.
- 20. No podrá modificar las fechas u horarios programados para desarrollo de las diferentes actividades en la EMPRESA sin la prévia autorización expresa y por escrito por parte del empleador





VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

	21. El AUXILIAR deberá observar en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la EMPRESA y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política, especialmente los derechos consagrados en la Ley 1616 de 2013. 22. El contratista deberá respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, no inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar,
	directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, mesada de pago, dádiva o cualquier otro beneficio.
	23. Participar activamente en las capacitaciones y actividades de educación programadas por el empleador, en cumplimiento del artículo 1° de la ley 1164 de 2007.
	24. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual
	Certificado de título o títulos obtenidos en el extranjero copia de la resolución de convalidación expedida por el ministerio de educación nacional y/o certificados de aptitud ocupacional expedidos por la entidad educativa competente.
Certificaciones:	Certificado vigente de formación continua en facturación de servicios de salud.
	Certificación de formación continua en humanización de servicios.
	Certificado vigente de aprobación del curso de Integridad y Transparencia.

CARACTERÍSTIC A	SERVICIO	
DESCRIPCIÓN	CONDUCTOR	
Calidad académica:	Bachiller	
Experiencia:	1 año	
Horas Requeridas	192 horas	
Lugar de Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boy ejecución:		
Actividades que se requieren	 Ejecutar labores técnicas de conductor de ambulancia terrestre teniendo en cuenta Resolución 3100 de 2019, condiciones de habilitación obligatorias. Atender las actividades de traslado de pacientes de las diferentes unidades de la institución. Diligenciar los formatos institucionales de traslado de pacientes. Cumplir con cronograma de turnos de forma oportuna. 	
	5. Cumplir las normas de Bioseguridad	



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 25/02/2021

6. Aplicar los principios y normativa del Sistema General de Seguridad
Social en Salud (S.G.S.S.S.) en cada una de las funciones de su
desempeño en relación con su disciplina.

- Notificar de forma inmediata cualquier accidente laboral y en general cumplir con sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- 8. Cumplir con el sistema y normatividad ambiental y con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.
- 9. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo.
- 10. Garantizar limpieza de los vehículos de la ESE para prestación del Servicio.
- 11. Asistir y realizar los diferentes traslados requeridos en los vehículos para la ESE.
- 12. Verificar fechas e informan necesidades de los vehículos que se presenten: cumplimiento de cronogramas de mantenimiento preventivo, informe de fallas o novedades de manera oportuna que identifique
- Asistir a capacitaciones.
- 14. Reportar de manera activa sucesos de seguridad del paciente que identifique durante el tumo.
- 15. Acatar y aplicar recomendaciones generadas de hallazgos de auditorías.
- 16. Asegurar la adherencia a guías, procedimientos, instructivos y protocolos de maneio institucional.
- 17. Mantener absoluta Confidencialidad y reserva de toda la información relacionada con la entidad, procesos de atención, documentos y actividades.
- 18. Participar en las auditorias programadas, acatar y aplicar recomendaciones generadas de hallazgos de dichas auditorias.
- 19. Usar adecuadamente las instalaciones y los bienes de la EMPRESA, avizorando que cualquier daño que cause deberá ser indemnizado por el contratista, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2347 del Código Civil.
- 20. Desarrollar los procesos en el lugar indicado por el empleador, de acuerdo con la disponibilidad ofrecida por este al contratante, garantizando la continuidad y calidad de los estos, avisando oportunamente al empleador de todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo contractual.
- 21. Observar en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la EMPRESA y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política, especialmente los derechos consagrados en la Ley 1616 de 201



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

	22. El AUXILIAR deberá respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, no inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, mesada de pago, dádiva o cualquier otro beneficio. 23. Prestar los servicios teniendo en cuenta guías de manejo y			
	protocolos razonados en medicina basada en evidencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB.			
	24. Adherir a las recomendaciones y mejoras relacionadas con las			
	actividades propias del proceso.			
	25. Participar activamente en las capacitaciones y actividades de			
	educación programadas por el supervisor del presente contrato en cumplimiento del artículo 1° de la ley 1164 de 2007.			
	26. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento de			
	las actividades contratadas.			
	Certificado de bachiller.			
nitety.	Certificación vigente de Curso de primeros auxilios con actualización continua			
Certificaciones:	Certificación de formación continua en humanización de servicios.			
Licencia de Conducción C1 vigente para el respectivo vehículo				
	Certificado vigente de aprobación del curso de Integridad y			
	Transparencia.			
	<u> </u>			

CARACTERÍSTI CA	SERVICIO			
DESCRIPCIÓN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO			
Calidad académica:	Bachiller			
Experiencia:	1 año			
Horas Requeridas	576 horas			
Lugar de ejecución:	Empresa Social del Estado Centro de Neriabilitaçion integral de Boyada			
Actividades que se requieren	 Realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones tales como resanes, pintura, arreglo de senderos, poda y tala de pasto, árboles, plantas decorativas y de jardín, cuidado de granja, arreglo de techos, arreglo de ventanas, y soldadura. Realizar actividades de mantenimiento que requieran trabajo en alturas. Realizar actividades de plomería cuando se requiera. Fumigar y podar las zonas verdes alrededor de todas unidades con 			
	las que cuenta el Centro de Rehabilitación de Boyacá. 5. Ornato y embellecimiento del Centro de Rehabilitación integral 6. Estimar el tiempo y los materiales necesarios para realizar las labores			
	de mantenimiento y reparaciones. 7. Velar por la conservación y seguridad de los elementos suministrados para la ejecución de las tareas.			



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

8. Entregar in	iformación al superviso	or del contrato	, del mantenimiento y
las reparacion	nes realizadas.		·

- 9. Efectuar inspecciones de las instalaciones para detectar fallas y recomendar las reparaciones pertinentes.
- 10. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- 11. Cumplir con cronograma de tumos de forma oportuna.
- 12. Usar adecuadamente las instalaciones y los bienes de la EMPRESA, avizorando que cualquier daño que cause deberá ser indemnizado por el contratista, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2347 del Código Civil.
- 13. Desarrollar los procesos en el lugar indicado por el empleador, de acuerdo con la disponibilidad ofrecida por este al contratante, garantizando la continuidad y calidad de los estos, avisando oportunamente al empleador de todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo contractual.
- 14. No modificar las fechas u horarios programados para el desarrollo de las diferentes actividades en la EMPRESA sin la previa autorización expresa y por escrito por parte del supervisor del contrato asignado por el contratante.
- 15. El AUXILIAR deberá observar en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la EMPRESA y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política, especialmente los derechos consagrados en la Ley 1616 de 2013.
- 16. El AUXILIAR deberá respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, no inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, mesada de pago, dádiva o cualquier otro beneficio.
- 17. Prestar los servicios teniendo en cuenta la planeación de mantenimiento y los lineamientos institucionales para realizarlo.
- 18. Participar activamente en las capacitaciones y actividades de educación programadas por el supervisor del presente contrato.
- 19. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificado de bachiller.

Certificado de trabajo en alturas.

Certificaciones:

Certificación de formación continua en humanización de servicios.

Certificado vigente de aprobación del curso de Integridad

Transparencia



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

	CARACTERÍSTI CA	SERVICIO
	DESCRIPCIÓN:	ENTRENADOR FÍSICO
	Calidad académica:	Profesional
	Experiencia:	1 año
	Horas Requeridas	192 horas
	Lugar de ejecución:	Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá
		Evaluar la capacidad física de los pacientes para iniciar un programa de actividad física y deportes.
		2. Presentar e implementar el programa de esparcimiento, actividades físicas y deportes.
e constituent		Estimular las capacidades físicas fuerza, velocidad, resistencia, flexibilidad, coordinación y equilibrio según las capacidades funcionales y físicas de los diferentes grupos.
		Estimular la interacción grupal a través de juegos cooperativos y actividades aptadas a cada nivel funcional.
		Organizar actividades de esparcimiento cultural.
		6. Mantener absoluta Confidencialidad y reserva de toda la información relacionada con la entidad, procesos de atención, documentos y actividades.
		7. Asistir y participar en las capacitaciones programadas por la ESE.
٠	·	8. Adherirse a guías, procedimientos, instructivos y protocolos de manejo institucional.
		9. Usar adecuadamente las instalaciones y los bienes de la EMPRESA, avizorando que cualquier daño que cause deberá ser indemnizado por el
1	Actividades que se requieren	contratista, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2347 del Código Civil.
		10. Desarrollar los procesos en el lugar indicado por el empleador, de acuerdo con la disponibilidad ofrecida por este al contratante,
		garantizando la continuidad y calidad de los estos, avisando oportunamente al empleador de todas aquellas situaciones previsibles
		que puedan afectar el desarrollo contractual.
		11. El PROFESIONAL deberá observar en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la EMPRESA y en especial para con los usuarios del
Ì		proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres
		humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y
		demás contenidas en la Carta Política, especialmente los derechos consagrados en la Ley 1616 de 2013.
į		12. El contratista deberá respecto de los usuarios, pacientes o
		acompañantes, no inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio a u



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

"ESTUDIOS PREVIOS" FECHA: 25/02/2021

	contratado, remuneración, dinero, utilidad, mesada de pago, dádiva o cualquier otro beneficio.		
	13. Prestar los servicios teniendo en cuenta guías de manejo y protocolo razonados en medicina basada en evidencia de La Empresa Social de Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB.		
	14. Participar activamente en las capacitaciones y actividades de educación programadas por el empleador, en cumplimiento del artículo 1° de la ley 1164 de 2007.		
	15. Cumplir las demás actividades que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual		
	Certificado de título, títulos obtenidos en el extranjero copia de la resolución de convalidación expedida por el ministerio de educación		
Certificaciones:	nacional y/o certificados de aptitud ocupacional expedidos por la entidad educativa competente.		
	Certificación de formación continua en humanización de servicios. Certificado vigente de aprobación del curso de Integridad y Transparencia		

CARACTERÍSTICA	SERVICIO		
Descripción	GESTOR DE PROCESOS DE FACTURACIÓN HOSPITALARIA Y AMBULATORIA, SEGUIMIENTO A PROCESOS DE RADICACIÓN, DEVOLUCIONES, GLOSAS DE CUENTAS MÉDICAS Y GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Y MERCADEO CON ASEGURADORES EN SALUD.		
Calidad académica:	Bachiller		
Experiencia:	2 años de experiencia en el área de Facturación de una entidad Prestadora de Servicios de Salud		
Tiempo que se requiere:	192 horas/mes		
Lugar de ejecución:	En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, ubicadas en el Km 1 vía Tunia-Soracá.		
Actividades que se requieren:	 Coordinar y dar seguimiento a los procesos de facturación, referencia, contrarreferencia, citas y mercadeo de los servicios prestados y proyectados en la E.S.E. CRIB, presentando informe de seguimiento periódico según lo solicitado por gerencia y por la supervisión del presente contrato. 		
	 Verificar que las facturas estén acuerdo con la normatividad vigente y a las politicas institucionales, asegurando que se esté dando el cobro exacto y oportuno de los servicios prestados a los pacientes en el proceso de facturación. 		
	3. Dar seguimiento y elaborar planes de mejoramiento en el procedimiento de glosas y objeciones realizadas a la facturació por causas administrativas, así como las políticas y estrategias relacionadas con el mismo. Teniendo en cuenta la resolució		



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

3047 de 2008 y el decreto 4747 de 2007, en el proceso de facturación.

- 4. Coordinar, dar seguimiento y presentar planes de mejoramiento en el proceso de radicación oportuna de las facturas realizadas y radicadas según normatividad vigente resolución 3047 de 2008 y decreto 4747 de 2007 en el proceso de facturación.
- 5. Coordinar y dar seguimiento, presentando planes de mejoramiento al proceso de asignación de citas en las modalidades establecidas por la institución acorde con el proceso de la entidad.
- 6. Verificar que el proceso de Radicación de cuentas en las respectivas entidades prestadoras de Salud- EPS en el proceso de facturación se esté dando de manera adecuada y oportuna.
- Recolectar la información, costear, proyectar, monitorizar y realizar seguimiento a todos los contratos y procesos de contratación de prestación de servicios de salud adelantados por el Hospital.
- 8. Participar en los procesos de auditoria de los procesos de facturación, referencia y contrarreferencia, apoyando la construcción de los respectivos planes de mejoramiento a los que haya lugar.
- 9. Recolectar la información, proyectar, monitorizar y realizar seguimiento a los indicadores del Plan Operativo, Plan de Gestión, Plan de Desarrollo Institucional y demás indicadores y herramientas de gestión institucionales, cuando sea requerido por la gerencia y/o la supervisión del contrato.
- 10. Apoyar al proceso de gestión administrativa y financiera, diseñando y aplicando metodologías, adaptándolas a la situación actual de la E.S.E., proporcionando información veraz y oportuna de carácter gerencial como base para la toma de decisiones en lo referente a la coordinación de los procesos de facturación, referencia, contrarreferencia, citas y mercadeo de servicios.
- 11. Recibir, analizar, verificar y actualizar mensualmente en el sistema de información de la E.S.E. los informes de facturación generada, radicada y pendiente de radicar, así como las devoluciones, notas débito y notas crédito que afectan la venta servicios de salud.
- 12. Sustanciar y acompañar los procesos para la gestión de cobro y el recaudo de cartera, en caso de ser requerido por el Hospital.
- 13. Enviar mensualmente informe de gestión comercial y mercadeo a la Gerencia y a la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- 14. Solicitar, recibir, analizar, verificar y actualizar mensualmente en el sistema de información de la ESE la información relacionada sobre la ejecución de los ingresos.





FORMATO .

VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

	4F 4 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	15. Asistir a las mesas de conciliación convocadas por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), la Superintendencia Nacional de Salud y/o por la Secretaría de Salud.
	16. Entregar la información requerida por la Superintendencia Nacional de Salud a fin de realizar las conciliaciones con las diferentes EAPB.
	17. Enviar informes de costos a los entes de control, supervisión y vigilancia (Municipio, Contralorías, Secretaría de Salud, Superintendencia de Salud, Ministerio de Salud, Contaduría General de la Nación, entre otras).
	18. Solicitar, recibir, analizar, verificar y actualizar mensualmente en el sistema de información de la ESE la información relacionada sobre la ejecución de los costos y gastos.
	19. Participar activamente en las capacitaciones y actividades de educación programadas por el supervisor del presente contrato en cumplimiento del artículo 1° de la ley 1164 de 2007
	20. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
	Certificado de título, títulos obtenidos en el extranjero copia de la resolución de convalidación expedida por el ministerio de educación nacional y/o certificados de aptitud ocupacional expedidos por la entidad educativa competente. Certificación de formación de servicio al cliente.
	Certificado vigente de aprobación del curso de Integridad y Transparencia.

CARACTERÍSTICA	SERVICIO
Descripción	AUXILIAR PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE ROPA
<u> </u>	HOSPITALARIA.
Calidad académica:	Bachiller
Experiencia:	N/A.
Tiempo que se	192 horas/mes
requiere:	
Lugar de ejecución:	En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de
	Rehabilitación Integral de Boyacá - CRIB, ubicadas en el Km 1
	vía Tunja-Soracá.
Actividades que se	1. Manejo de depósito de ropa hospitalaria, actividades de
requieren:	limpieza de las áreas y contenedores.
	2. Realizar ruta de recolección y distribución de ropa hospitalaria
	en los horarios establecidos de acuerdo a protocolo institucional.
	3. Diligenciamiento adecuado de formatos institucionales de
	acuerdo a protocolo de manejo de ropa hospitalaria.
	4. Selección y organización de la ropa hospitalaria de acuerdo a
	protocolo institucional



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

	5. Entrega y recibo de ropa hospitalaria al gestor externo, de
	acuerdo a protocolo institucional.
	6. Elaboración de pedidos de insumos requeridos para el
	funcionamiento del depósito de ropa hospitalaria.
	7. Verificar condiciones de entrega y recibo de la ropa
`	hospitalaria al servicio externo de lavandería.
	8. Llevar a cabo inventario de ropa hospitalaria actualizado.
	9. Cumple con las normas y procedimientos en materia de
	seguridad integral, establecidos por la organización.
	10. Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
	11. Garantizar el adecuado almacenamiento de la ropa limpia.
	12. Mantener el surtido de ropa limpia que sea necesario para la
	prestación de los servicios.
	13. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
	14. Realiza cualquier otra tarea afin que le sea asignada.
	15. Uso adecuado de medidas de bioseguridad, elementos de
	protección personal.
	16. notificación inmediata de accidente laboral y en general
	cumplir con sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST
	17. Cumplir con el sistema y normatividad ambiental. Y sistema obligatorio de garantía de la calidad.
	18. Las demás que se hagan necesarias para el cabal
	cumplimiento del objeto contractual.
Certificaciones:	Certificado de bachiller emitido por una Entidad avalada por el
	Ministerio de Educación Nacional
	Certificado vigente de aprobación del curso de Integridad y
	Transparencia.
	Certificación de formación continua en humanización de
	servicios.
	Certificado vigente de aprobación del curso de Integridad y
	Transparencia.
	- Control of the Cont

CARACTERÍSTICA	SERVICIO
Descripción	Terapeuta físico
Materiales y/o	N/A
insumos requeridos:	
Número de personas:	Las necesarias para el cabal cumplimiento de las actividades posteriormente descritas.
Calidad académica:	Título Profesional de Terapia Física.
Experiencia:	2 años específica en terapia física



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

Tiempo	que se	192 horas.
requiere:	que se	192 (10) 83.
Lugar de	ejecución:	En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de
	[]	Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, ubicadas en el Km 1
A stir da a da		vía Tunja-Soracá.
requieren:	s que se	Realizar valoraciones de interconsultas solicitadas a terapia física o fisioterania de las pagientes de la F.S.F. CRIB.
requieren.	-	física o fisioterapia de los pacientes de la E.S.E CRIB. 2. Ejecutar, dirigir y coordinar, el Plan de Intervención de
		Fisioterapia o Terapia Física, atendiendo al principio de la
		individualidad del usuario y utilizando las herramientas
	_	terapéuticas propias de la Fisioterapia o Terapia Física.
		3. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el
	i	tratamiento de Fisioterapia o Terapia Física en relación a los objetivos marcados por el médico y el fisioterapeuta.
		Atender las actividades programadas de las diferentes
		unidades durante el turno contratado.
		5. Diligenciar el formato institucional de historia clínica de
; ;		forma completa y atendiendo a la Resolución 1995 de 1999.
		6. Realizar explicación y diligenciamiento de consentimiento
		informado, de manera clara, amplia y suficiente previo a cualquier procedimiento y asegurar su firma.
	-	7. Participar activamente en los comités técnico científico,
		epidemiológico, evaluación de historias clínicas y demás
		comités que defina la gerencia realizando los informes
		pertinentes e informando en forma oportuna los eventos de
	-	notificación obligatoria, cuando sea invitado. 8. Cumplir las normas de Bioseguridad.
	-	Sumplified Normals de Bioseguindad. Aplicar los principios y normativa del Sistema General de
		Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S.) en cada una de las
		funciones de su desempeño en relación con su disciplina,
		notificación inmediata de accidente laboral y en general
		cumplir con sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST
	-	10. Cumplir con el sistema y normatividad ambiental. Y sistema
		obligatorio de garantía de la calidad.
		11. Informar de manera oportuna los cambios de manejo
		prescritos por este profesional al equipo interdisciplinar
	_	tratante.
		12. Asistir a las revistas médicas programadas en las que sea
!		solicitada su asistencia.
		13. Participar en las capacitaciones programadas por el contratante en las que se requiera su intervención
	 	14. Reportar de manera activa los sucesos asociados a la
		seguridad del paciente que identifique durante el desarrollo
		de sus tareas



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

		15. Participar en la actualización y evaluación de adherencia de Guías de Práctica Clínica
		 Participar en las capacitaciones de manera activa como ponente o como asistente según el requerimiento.
		17. Acatar y aplicar recomendaciones generadas de hallazgos de auditorías.
	-	Adherirse a guías, procedimientos, instructivos y protocolos de manejo institucional.
	<u>-</u> 	19. Mantener absoluta Confidencialidad y reserva de toda la información relacionada con la entidad, procesos de
		atención, documentos y actividades, en historia clínica y reserva de datos de los usuarios.
		Desarrollar los procesos en el lugar indicado por el contratante, con la frecuencia requerida, garantizando la
		continuidad y calidad de los mismos, avisando oportunamente a la entidad todas aquellas situaciones
·		previsibles que puedan afectar et desarrollo contractual
		21. Mantener en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier
		forma con la EMPRESA y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos
		fundamentales y los principios constitucionales, tales como
1		la igualdad y dignidad de los seres humanos, el
	· ·	reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y
		creencias y demás contenidas en la Carta Política,
		especialmente los derechos consagrados en la Ley 1616 de 2013.
	Net Control	 Respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, no inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar,
		directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el
		servicio aqui contratado, remuneración, dinero, utilidad,
		mesada de pago, dádiva o cualquier otro beneficio, distinto al pactado en el contrato a celebrarse.
		23. Prestar los servicios teniendo en cuenta guías de manejo y
		protocolos razonados en medicina basada en evidencia de La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación
		Integral de Boyacá – CRIB.
		24. Participar activamente en las capacitaciones y actividades
		de educación programadas por el CONTRATANTE en cumplimiento del artículo 1° de la ley 1164 de 2007.
		25. Las demás actividades que se hagan necesarias para el
		cabal cumplimiento del objeto contractual
	Certificaciones:	Certificación vigente de curso de formación continúa para la atención a víctimas de viotencia sexual.
		Certificación vigente de Curso de Formación continua para la
		atención y tratamiento en salud mental
		· · · · · · · //



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

Certificación vigente de Curso de Soporte vital básico				
Certificado vigente de aprobación del curso de Integralidad y				
transparencia				

PÁRRAGRAFO: SERVICIOS NO CONTEMPLADOS

En el evento en que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, requiera durante la ejecución del contrato de suministro de servicios asociados al objeto contractual no previstos en este, la entidad aplicará el siguiente procedimiento:

- a) El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio solicitado, detallando: características de perfil ocupacional, de las actividades a realizar y valor unitario.
- La entidad realizará el respectivo sondeo en el mercado local a proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado.
- c) Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si este servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo servicio dentro del objeto contractual.
- d) En el caso que la demanda de servicios de la entidad requiera modificaciones de los perfiles y las horas de los servicios contratados, se suscribirá el correspondiente documento que se ajuste necesidad.
- e) Se suscribirá documento entre el representante legal de la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá y el contratista, autorizando la inclusión de dichos servicios para la ejecución del contrato.

Actividades que coadyuvan al cumplimiento del objeto contractual, las cuales el contratista se obliga para con la empresa contratante cumplir:

- 1. Ejecutar en su totalidad en debida forma y dentro del plazo pactado el Objeto contractual.
- El contratista garantizará el cumplimiento de los derechos y garantías que se encuentran establecidos en el código sustantivo del trabajo y demás normas que reglamenten los derechos salariales y prestacionales, advirtiendo que la entidad en cualquier momento podrá realizar revisiones del obedecimiento de tales mandatos.
- 3. Asegurar que el personal mediante el cual se cumple el objeto contractual se ajusta a las características de los diversos perfiles requeridos.
- El contratista asegurará el desarrollo de los procesos institucionales contratados, debiendo adelantar las gestiones que correspondan para tal fin.
- Las facturas se deben radicar en la Empresa acompañadas de la totalidad de las autoliquidaciones y pagos de EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales y parafiscales, desprendibles de nómina del personal vinculado.



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

personal a vincular no debe realizar ningún pago a la empresa temporal, ni por concepto de vinculación, ni con ocasión de los pagos si estos se realizan por entidad financiera.

- 6. La Empresa contratista deberá garantizar que su talento humano participe activamente en los procesos de gestión, desarrollo administrativo y sistemas de calidad, bajo la premisa de articulación que rige las diferentes actividades que deben desarrollar el talento humano en salud, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1164 de 2007.
- 7. La Empresa contratista deberá asegurar la presencia de un coordinador <u>"in house"</u> que adelante de manera permanente la gestión de su talento humano, gestionando procesos como: novedades de turnos, novedades de nómina, cuadros de turnos, reporte de turnos, novedades, calamidades, ausencias, incapacidades, selección, salud ocupacional, certificaciones, ser puente activo para informes de actividades, servicio al cliente, proceso de ingreso, inducción, reinducción, capacitaciones, bienestar, seguimiento a horas de ingreso y salida, contestación de quejas, de eventos adversos o cualquier otra situación que se presente con ocasión de ejecución del contrato.
- 8. La Empresa contratista asegurará el uso adecuado de las instalaciones y los bienes de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, avizorando que cualquier daño que cause su trabajador deberá ser indemnizado por el contratista de acuerdo con lo consignado en el artículo 2347 del Código Civil.
- El CONTRATISTA desarrollará los procesos en el lugar indicado por el contratante, con la frecuencia requerida, garantizando la continuidad y calidad de los mismos, avisando oportunamente a la EMPRESA todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo contractual.
- 10. El CONTRATISTA no podrá modificar los cronogramas establecidos para el desarrollo de las diferentes actividades en la EMPRESA sin la previa autorización expresa y por escrito por parte del supervisor del contrato asignado por la empresa contratante.
- 11. El CONTRATISTA, deberá velar porque sus trabajadores observen en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con los colaboradores y usuarios de la EMPRESA (cliente internos y cliente externo) y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política, especialmente los derechos consagrados en la Ley 1616 de 2013.
- 12. El CONTRATISTA deberá velar porque sus trabajadores respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, no puedan inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el proceso aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, mesada de pago, dádiva o cualquier otro beneficio, distinto al pactado en el contrato a celebrarse.
- 13. EL CONTRATISTA deberá velar porque el personal que desarrolle el proceso, cumpla sin perjuicio de la observancia del suyo propio, el reglamento de higiene, seguridad y salud en el trabajo, de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, así como de cumplimiento a las políticas de Seguridad, Seguridad Ambiental y a los procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución, garantizando la entrega oportuna y suficiente de los elementos de



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

protección personal, según los lineamientos institucionales. De igual manera, acogerse a los planes de emergencia y evacuación de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá y de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita, usar elementos de protección personal.

- 14. EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá capacitar a los diferentes perfiles ocupacionales en lo relacionado con la labor desempeñada y en los temas producto del diagnóstico de necesidades.
- Prestar los servicios teniendo en cuenta las guías de manejo, protocolos, manual de procesos y procedimientos de La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB.
- En caso de ausencia el CONTRATISTA deberá asegurar el cubrimiento del turno por otro personal entrenado de iguales características, sin que se genere pago adicional.
- 17. Participar activamente en las capacitaciones y actividades de educación programadas por el supervisor del presente contrato en cumplimiento del artículo 1° de la ley 1164 de 2007.
- 18. El CONTRATISTA deberá asegurar que los perfiles definidos aporten las certificaciones vigentes de los Cursos exigible por la Resolución 3100 de 2019 para el talento humano que aplique.
- 19. El CONTRATISTA deberá asegurar que los cuadros de turnos de los diferentes perfiles se ajusten a las necesidades de los servicios de la institución.
- EL CONTRATISTA garantizará el número de horas de los diferentes perfiles, de acuerdo con la necesidad que le requieran los supervisores.
- 21. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

1.	IDENTIFICACI
	ÓN DEL
	OBJETO A
	CONTRATAR
	DENTRO DEL
	CLASIFICADO
	R DE BIENES
	Y SERVICIOS

CLASIF. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	

2. AUTORIZACIO
NES,
PERMISOS,
LICENCIAS
REQUERIDOS
PARA SU
EJECUCIÓN

Autorización y/o certificación para funcionar como empresa de servicios tercerizados emitida por el Ministerio del Trabajo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVOCATORÍA PÚBLICA
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:	En el Acuerdo GER.100.03.01.001 del 27 febrero 2018, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, profirió el Estatuto y Manual Interno en la Contratación de dicha entidad fundado en establecido en el numeral 6°el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, y la disposición que se encuentra en el artículo 76 de la ley 1438 del año 2011 que puntualmente establece que "con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación de las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas utiliza el sistema de compras electrónicos o cualquier otro mecanismo que beneficia las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública". Que revisado el Estatuto Especial de contratación de la entidad, de acuerdo a lo reglamentado en el Acuerdo No. GER 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018 emanado de la Junta Directiva de la E.S.E CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, - acto administrativo que en la actualidad goza de la presunción de legalidad y carácter ejecutoria que se encuentra en los Arts. 88 y 89 de la Ley 1437 del año 2011-, al encontrarse dentro de las condiciones establecidas en los Arts. 27, 28, 31, 33 y concordantes del Manual de Contratación, y al superar el valor presupuesto los CIENTO TREINTA Y UN (131) S.M.M.L.V, la modalidad de selección del contratista a utilizar corresponderá a la CONVOCATORIA PÚBLICA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día 04 de septiembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto, eventualidad que ocurra primero.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:	En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB.
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera y La Subgerencia Científica, el supervisor del contrato controlará su debida ejecución en la siguiente forma: Funciones Generales: Apoyar el logro de los objetivos contractuales. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA: PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR DE EJECUCIÓN LUGAR DE EJECUCIÓN SUPERVISIÓN Y/O



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

- Mantener en contacto a las partes del contrato, para lo cual deberá hacerlo mediante escritos, y/o correos electrónicos, al encontrase autorizado en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito y/o correo electrónico, de forma oportuna y
 motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo
 requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades
 acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final de ser procedentes.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolló las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplímiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Vigilancia Administrativa.

- Velar porque existe un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumplan las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Vigilancia técnica.

- Verificar y aprobar la existencia las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuera necesario



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que implique modificaciones o sobrecostos del contrato. Justificar y solicitar a la entidad estatal las modificaciones o ajustes que requiere contrato.
 - Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando a ello haya lugar, y suministrarle la justificación y documentos correspondientes.

Vigilancia financiera y contable.

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos del contrato incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este.
- Controlar el balance presupuestal del contrato para efectos de pago y su liquidación.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le corresponde para efectuarla

a) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.

- b) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- c) Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor, sin que por ello se esté generando subordinación.
- d) Presentar oportunamente los respectivos informes de actividades.
- e) Presentar los certificados de pago de aportes de seguridad social integral.
- f) Obrar con absoluta buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o retardos.
- g) Coordinar con el supervisor la ejecución del objeto del contrato.
- h) Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa durante la ejecución del objeto contractual.
- i) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de manera inmediata dicha situación a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB
- i) Autorizar el uso de manejo de datos
- k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
 m)Cumplir cabalmente con el SGSST de la empresa.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



8. OBLIGACIONES

CONTRATANTE:

DEL

FORMATO

VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

Nota: En el desarrollo de las actividades se requerirá que el contratista se presente en el lugar en donde indique la entidad en el horario establecido, sin que por ello se generen las condiciones del contrato realidad.

- a) Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
- b) Designar un supervisor para la coordinación del objeto del presente contrato.
- c) Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
- d) Poner a disposición del Contratista toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
- e) Aprobar oportunamente la Garantía Única.
- f) Liquidar el contrato
- g) Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

IV. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PRESUPUESTO Y CDP.

Se realiza el estudio económico teniendo en cuenta los valores hora mes de los trabajadores de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en el histórico de la Entidad durante la vigencia 2021 tomando como referencia los meses de abril, mayo y junio. En relación a las necesidades surgidas durante la vigencia, previendo las nuevas horas mes requeridas y los perfiles adicionales que serán requeridos, los resultados avalan un tope máximo de presupuesto para el tiempo requerido de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000.000.00) M/CTE

1. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

	CIOS PRESTADOS DURANTE LA ENCIA 2021
ABRIL	224.925.937
MAYO	236.770.430
JUNIO	243.074.761

Aunado a lo anterior en el estudio de mercado se estableció el valor básico por hora tomando como referencia el valor básico por hora histórico la Empresa Social Del Estado Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá, junto con los valores hora básico del Hospital San Rafael De Tunja, Hospital Regional De Duitama, Hospital De Soata, de la siguiente manera:

VER ANEXO 1



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

		características técnicas exig Rehabilitación Integral de Boy	supuesto del presente proces jidas por la Empresa Socia racá, y de acuerdo al Manual d 33. Se realiza un análisis del	I del Estado Centro de le le contratación se tuvo en le
2.	VALOR ESTIMADO		VER ANEXO 2	
	DEL CONTRATO:	Estando así este valor total d el estudio de mercado.	el presupuesto ajustado al top	e máximo determinado en
		corresponde a DOSCIENTO	o al estudio del mercado, El S CINCUENTA MIL PESOS I os asociados a la ejecución de	MCTE (\$250.000.000.00),
3.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	el Certificado de Disponibilida	atación de mínima cuantía, se d Presupuestal No. 287 del 16 nado remuneración por servici	de julio de 2021, afectando
4.	FORMA DE PAGO:	Contratista favorecido el valo mensual vencido, previa Cel expedida por el Supervisor de	o Centro de Rehabilitación Inter de los servicios que han sido tificación de Cumplimiento a el contrato, presentación de la fado en el artículo 23 de la Ley Integral.	prestados en un (01) pago Satisfacción de la entrega factura y/o cuenta de cobro
	V. SOPORT PREVISIE	E QUE PERMITE LA TIPIFICA LES QUE PUEDAN AFECTA GARANTÍAS DE AMPARO	ACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGI R EL EQUILIBRIO ECONÓMIO ESTABLECIDAS PARA EL C	CO DEL CONTRATO Y
1.	ANÁLISIS:	descritas en el Artículo 43 d cuenta el presente proceso, Empresa Social del Estado Cer El proponente favorecido EMPRESA expedida por u	egos que deben cubrir las ga el Manual de Contratación de se considera que se constitu atro de Rehabilitación Integral de deberá constituir una garant una compañía de seguros lega entro de la fecha señalada e quientes riesgos:	la Entidad, y teniendo en uyan pólizas a favor de la Boyacá – CRIB, así: lía única en favor de la almente autorizada para
		COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
		Cumplimiento general del	veinte (20%) por ciento del	Duración del contrato y





VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

contrato	valor total del contrato	Un año más.
Calidad del servicio	veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un año más.
Cumplimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	treinta (30%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	100 S.M.M.L.V	Por el término de duración del contrato
Responsabilidad Profesional (Exigible únicamente para el perfil médico general)	100 S.M.M.L.V	Por el término de duración del contrato

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015 e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión de este.

PARÁGRAFO TERCERO: La aprobación de la Garantía Única señalada se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 44 del Manual de Contratación.

PARÁGRAFO CUARTO: Igualmente el Contratista se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes y/o servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los Artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a los estipulado en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, la garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los límites existencia y extensión de los riesgos amparados.



VERSION: 1

CODIGO: F-GJC-GC-015

FECHA: 25/02/2021

"ESTUDIOS PREVIOS"

PARÁGRAFO QUINTO: La póliza deberá amparar la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el CRIB, podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: El contratista se compromete a allegar las pólizas en un término máximo de tres (03) días a partir de la suscripción del contrato

VI. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO INTERNACIONAL.

1. ACUERDOS INTERNACIONALE S

N/A



CODIGO: F-GJC-GC-015 FECHA: 25/02/2021 VERSION: 1 **FORMATO** "ESTUDIOS PREVIOS"

	(
	(1	į	
١	1		_	
	4			
			,	

	: .		T	
u) i	Periodicidad		Cada vez que se proyecta un estudio previo	necesidades.
Monitoreo y revisión	eż omóJ. g szisen Scenolinom	Revisión, verificación y actualización (Si es el caso), del proceso en el Plan anual de Adquisiciones en la elapa de planesción	Revisión y venificación que de los Estudios previos cumplan con el principio de legalidad	El cumplimiento de los requisitos habilitentes para cada proceso de confratación.
es aup na sbam cinaimstat le	dza gdoa7	Durante el primer trimestre del ostroco leb oñs	oiverq oibutes leb nóicrípaus al n∃	Con la adjudicación del contrato
la einini es eup ne al clineime	Secha estina? En	ronethe anemistalbernini ofis leb	oivero oibulse leb nòicerodale al n∃	En la elaboración del estudio previo
Por implementari poq Omelimsi		SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ASESOR JURÍDICO Y APOYO A LA GESTÓN CONTRACTUAL	ODIGIRUL ROSBRA	ASESOR JURIDICO
cución del contrato?	. Setecta la eje	ON	ОИ	ON
Impactor después del tradamiento	SirogeteO	OLAB	OLAB	OLA8
Jespu mient	Valoracion	7	7	z
pacto después tratamiento	oloseqmi	· · ·	ı	ı
	Probabilidad	,	ı	ı
Tretamiento/Control a		La adquisición de los bienes y o servicios deben estar contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que espendencias que acontradación, actarando los requisitos y la apicabilidad de cada modalidades de selección.	Establecer requisitos habilitantes de acuerdo con el bien o servicio a contrator, y el proceso de selección.
Sengise el es a	emb∀?	bsbitn∃	bebitn∃	QAQITN3
		OLAB	OLA8	OLA8
	_	2	t	7
		ı	2	ı
				.
		Adquisición de bienes y o servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo y aprobación de sapro parta de la Subdirección que genera la necesidad	Falla de oferentes que puedan generar policitación
		Que la contratación del servicio no esté contemplada en el Plan anual de Adquisiciones de la entidad	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajustia a la modalidad de selección aplicable.	Los requisitos habilitantes no son los propiedos para el proceso de contratación y no es posible encontrar proponentes
		Operacional	Kednislono	eixolaluge 7
		nóiseansP	Planeación	nòiceansl¶
		smetal	sm əi rl	omstnl
		(General	ls1ene0	General
		-	N	n





"ESTUDIOS PREVIOS"

CODIGO: F-GJC-GC-015

VERSION: 1

FECHA: 25/02/2021

Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	ognas de se broyecte un estudio previo
Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Obtener informaction adicional para mejorar la valoración del riesgo
Con la adjudicación del proceso	otertnoo leb nöicecibulbA	Hasta la adjudicación.
En la elaboración del estudio de mercado	esinsel afolt al eb nóisalodala	Desde la elaboración de los estudios previos
АРОУО 6E811ÓN CОИТRACTUAL	Y AVITARTZUIMOA AIJUEREGEUS AREIJUANIE	JAUTOAЯTИСО ИОІТЗЭЭ AJ A OYOGA
IS	IS	IS
OLAB	Oraa	OLA8
\$	z	2
2	l l	l.
ı	L	l
Realizar un estudio de mercado, acorde con el proceso de selección	Ficha lécnica con especificaciones cleras y definidas de los servidos requeridos por la entidad Revisión de las especificaciones de la parte de donde se general an necesidad ylo responsable de los estudios previos.	La entidad define de forma dara la especificación del bien para obtener las suficientes coltzaciones que le permitan identificar el valor probable del mercado
DAUTINE	DADITNE	ФФПИЭ
OLAB	OLAB	OLA8
Þ	2	7
2	l .	1
7	l	l
Ausencia de oferentes y declaración de desierto del proceso.	Imposibilidad de conseguir el servicio a servicio a sontrater y no satisfece de la necesidad, u obtener bienes y servicios requeridos por la entidad.	Aumento de los precios que afecten la ejecución contractual
El valor del contrato no corresponda e los precios del mercado	La descripción del servicio no es claro	El estudio de mercado no permite identificar los precios establecidos para la prestación del servicio
Бсолотісо	Regulatorio	Есополісов
Planeación	Planeación	Planeación
onteinl	ometri	Interno

General

ur;

General

4

General





CODIGO: F-GJC-GC-015 FECHA: 25/02/2021 VERSION: 1 FORMATO "ESTUDIOS PREVIOS"

otsibərnrıl	En la elaboración de los estudios previos	Cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista		
Seguimiento a procesos de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación al proponente del segundo lugar	Recibo a salisfacción de los bienes y/o servicios	La entidad mitiga mediante la inclusión de datasidas que permitan sancionar las conductas violatorías de libre competencia.		
con la finna del contrato	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	oseción e apruebe el proceso de selección		
sada vez que se realice un contrato	INDICAR DIRECCIÓN DE ENRTEGA ESTUDIOS PREVIOS	Cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista		
GERENCIA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ASESOR JURIDICO		
is	ळ	<i>™</i>		
OLAB	OLA8	OLAB		
	8	2		
l l	-	-		
\$	-	-		
Adjudicación del contrato a proponente declarar desiento el proceso si no hay más proponentes Hacer efectivas póliza de garantia de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado	Establecer en los documentos del proceso la dirección para el suministro ylo entreja ylo instalación de los bienes ylo servicios.	La entidad previene el riesgo de colusión, mediante los criterios de selección objetivos y fórmulas de adjudicación concordantes con los compromisos de transparencia y selección objetiva		
GAUITNA	ATSITARTNOO	GATIDAD		
	OLAB	OLA8		
5		7		
ļ	-	- -		
<u> </u>	E 40 74 C 40 0	-		
Retraso en la ejecución y cumplimiento cumplimiento de contrato, y por lo tanto no satisfacción opertuna de la mocesidad. Imposibilidad de ejecutar el contrato.	No recibo de la Entidad de los bienes y/o servicios. Retraso en el objeto contractual. No satisfacción de las necesidades de la Entidad. Posible incumplimiento de contrato.	Riesgo de calusión o de ofertas artificialmente bajas		
No susoripción del contrato	Suministro y/o entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios en silios diferentes a los indicados por la entidad.	Mayores costos y plazos		
IsnoiseredO	Operacional	Económico		
Contralsción	nòiouse(∃	потоснье		
ometril	ometx3	on1etx3		
Especifico	coñioeqe3	Especifico		
۲-	«»	6.		







	1
	ł
	1
_	!
ATO	1
7	j
-	- }

L					
			Píazo establecido dentro del cronograma para la presentación de tas pólizas.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del documento.	otsibərini
	-015		Exigir con la poliza de seriedad de la oferta, si hay lugar, el cubrimiento de la suscripción y presentación de las garantias en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas perablecidos como perentorias como perentorias de los trámites de legalización de los trámites de legalización de los contratista con el fin que aporte la garantía	Cumplir el cronograma del proceso y publicar todos, los dicumentos del proceso dentro del plazo establecido por la Ley.	Expedicion del Registro Presupuestal
	JC-GC	/2021	con la presentación de las garantías por parte del contratista	Con la terminación del proceso donde se verifica la publicación de todos los soportes en SECOP	Incluyendo el correspondiente RP en el contrato
CODIGO: T-GLC CCC-015 FECHA: 25/02/2021 Confusion de locosco de confusicata proceso donde se no SECRETARIA DE GERENCIA Confusicación del proceso donde se confusicata confusicata proceso donde se no SECO-015 Confusicación del proceso donde se confusicata confusicata confusicación del proceso donde se confusicación del proceso do confusicación del proceso do confusicación del proceso del proceso do confusicación del proceso d		: 25/02	сада vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar ия		Con la expedición del correspondiente registro presupuesta
		ASERERCIONA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
			is	ls .	οN
			OLAB	OLAB	OLAB
			þ	3	E
			5	l	2
			z		i.
FORMATO		"ESTUDIOS PREVIOS"	En los pre-pliegos y pliegos de condiciones si hay lugar incluir la sarantifa de seriedad de la oferta. Una vez adjudicado se deberá oficiar al proponente seleccionado los plazos perendorios para la presentación de las garantias. Iniciar proceso de reciamo de garantia por incumplimiento del contratio.	Publicar los documentos del proceso con tiempo suficiente y dentro de los establecidos en la legislación vigente	Exigir al funcionario encargado, la expedición del Registro Presupuestal
		SP	Contratista	bsbtn3	bebiin3
		D)Q	EXIBEMO	WEDIO	OTJA
] JUT:		DT:	8	2	
		Ĕ	<u> </u>		<u> </u>
			3	3	8
		V0000000000000000000000000000000000000	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato; y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad por la necesidad por la garantías en los plazos establecidos.	Incumplimiento de las normas de publicidad y transparencia estalvecidas en la Ley	de los legales legales legales legales legales legales legales para ejecución del ejecución del inicio de la ejecución del contrato. Vulneración a legales piazos de planoación de les planoación de les planoación del contrato.
Sign and the second sec		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	No se presenten las garantias recuentias en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación see tardia	No publicación de los documentos del proceso de contratación y/o publicación del proceso del proceso del proceso de manera extemporánea o fuera de los fuera de los fuera de los estáblecidos.	Incumplimiento o retardo del Registro Presupuestal
1	J		Operacional	Speracional Tecnológica	oreidnenii
			nòisatación	noiostartnoO	nòiseterino
			ometx3	ometril	omeinl
			General	Ceneral	General
			9		12





Tanana Tanana	VERSION: 1
	CODIGO: F-GJC-GC-015
	түннин д. Манинининүү кан шашанын түрүнүн байтарын байтар
	FECHA: 25/02/2021

				_	·
		leuznəM	cada mes	durante el proceso	Durante el proceso.
	·	Actas de Cumplimiento debidamente suscritas	informes de supervísión	establecer condiciones daras al contrato	en los prefosa a la consciención de subcos algues a des partes.
	Σ	Actas de debidamei	informes de	establecer concidaras al contrato	Establecer en documentos pretios a documentos pretios a courrencia de sun imprevistos ajenes di volunted de les partes.
•)2/202	otertnoo leb noicebiupil el ne	en la liquidación del contrato	sl eb nòiceailge el noo smon	leb nóicución de ejecución del oinevnoc
	FECHA: 25/02/2021	con la firma del contrato	con la firma del contrato	expedición de la smon	En la elaboración de los pliegos de condiciones del proceso
	FECH	SECRETARIA DE GEREUCIA	SUPPERVISOR DEL CONTRATO	FSESOR JURIDICO	ASESOR JURIDICO/APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL
		ON	ON	ON	IS
остания поделения в на на на населения подражения на били в полителения поделения поделения поделения поделения		OLAS	OLA8	OLAB	OLAB
		2	Z	z	3
		<u> </u>	l.	ļ	z
		L .	i	l l	į.
	"ESTUDIOS PREVIOS"	Reunión mensual de PAA con los funcionarios Involucados en la Janneación, contratación, cumplimiento y pagos, para programar y hacer seguimiento a los procesos dentro de los procesos dentro de establacidos.	Pistablecer en los pliegos de condiciones requisitos tecnicos acutolión organizacional de recurso humano y deficialo, experiencia entre otros, para que se presenten paranea y jurificas capaces de cumplican el contrato. Vigilancia permanente por por parte del supervisor en la ejecución del contrato. Vigilancia permanente del mosociolo de supervisor en la ejecución del contrato el mosociolo de sanciones al contratis.	Aplicación innediata de fas normalivas expedidas	El aumento del precio dolar es un hecho constitutvo de riesgo de mercado que debe asumir el contratista. El contratista debe gerantizar mantener los precios paclados.
İ	SC	Contratista e Interventor	Contratista	Gobierno	Contratista
	χQ	WEDIO	OTJA	OLAB	OLA8
	ST	<u> </u>	9	7	b
	m	€ z	<i>t</i>	ļ	3
***************************************		0.90	7	t = 0.5 =	1 29 > a a a
		Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales y afectación de la calidad en la gestión	Problemas de incumplimiento en el contrato	Generar carga econômica adicional al contratista que afecte la ajecución del contrato	En el evento que se suministren productos importados y se llegara a presentar siluaciones económicas que afectución del la
	700n 2011 = = = 111	Ataso en la legalización de las actas de cumplimiento del contrato	Incumplimiento total o parcial por el confatista en cantidades y califades de los servicios contratado	Expedición de normas tributarias o cargas fiscales que afecten el equilibrio económico del conómico del conómica del conómico del conóm	Comportamiento mercado al presentar variaciones inesperadas como las fluctuaciones de las lasas de cambio del dólar.
7		Operacional	Operacional	Económico	Económico
— i		nòiouoej∃	Ejecución	nòiouoej∃	Ejecación
		omaini	ometri	ometral	omstx∃
			General	General	Especifico
		<u> </u>		4 5	17

,.,
^^

CODIGO: F-GJC-GC-015 FECHA: 25/02/2021 VERSION: 1 **FORMATO** "ESTUDIOS PREVIOS"

csqs wes	sem sbso	saw epec	Una vez cumplidos los cuatro meses a la liquidación	
informes de supervisión	informes de supervisión	Identificar a tiempo factores que puedan afectar el objeto del contrato	Acia de liquidación debidamente suscrita por las partes.	PESCO BAN
h nòisenimat si noo le ontrato	eb neinación de obstinos	con la terminación del contrato	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ROTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	A EL
eb smil af noc obstinoc	con la firma del contrato	con la firma del contrato	СОИ LA ЕИТRЕGA FINAL DEL CONTRATO	SGO PAR RACTUAL
SUPERVISOR DEL	SUPERVISOR CONTRATO	отаятись соиткато	SUPERVISOR DEL CONTRATO GERENCIA	CATEGORÍA DEL RIESGO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL
ON	ON	ON	ON	CATE
WEDIO	OLAB	OLAB	OLAB	8,£
9	7	2	z	
3	,		<u> </u>	SAS
2	,	ı	ı	OBEL
vigilancia permanente por parte del supervisor en la ejecución del contrato e imposición de sanciones al contratista	El contratista debe garantizar mantener los precios pactados	Este niesgo que debe ser asumido por el interventor. En la estructuración del pliego de condiciones, la Entidad tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del mismo y el interventor las debe tener en cuenta en su propuesta en su propuesta	Revisión y control del estado de los procesos contractuales, lo que permite suministrar información de cada contrato y visualizar la fecha de vencimiento de lérminos.	PROMEDIO DE LAS VALORACIONES
Contratista	Contratista	GACITIVE	Contralista y CRIB	97
OLA8	OLA8	OLAB	MEDIO	<u></u>
L	ε	7	S	ación
ħ	2	<u> </u>	3	valor
3	i	l _		Σ de las valoraciones
Retrasos en el cumplimiento de las condiciones pactadas	Aumento de los precios que alecten la ejecución contractual	Afectación a las condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	a) Incumplimiento al articulo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la inquidación de los contratos estalales. b) Los funcionarios responsables incumirán en sanxiones de lipo disciplinario y penal.	
Deficiencia en la calidad de los producios objeto del contrato	Variación en el mercado de los preclos de los servicios de administración de adquiridos	En contratos a precio global, sobrecostos por latra de planeación en la cierta económica presentada	Incumplimiento con liquidación de los contratos	N° de riesgos identificados en el proceso contractual
Económico	Económico	Económico	Operacional	ificado
поіоиоеј∃	Ejecación	Ejecución	nòisuse[∃	riesgos identificado: proceso contractual
Externo	ometx3	ometri	ontejni	iesgo
Ceneral	General	General	General	e e
17	- ∞	6	8	Z





	VERSION: 1
FORMATO	CODIGO: F-GJC-GC-015
"ESTUDIOS PREVIOS"	FECHA: 25/02/2021
 000 A	

Gerencia	Subgerencia Administrativa y Financiera	Subgerencia Científica
	X	×
NOMBRE RESPONSABLE:	MÓNICA F	MÓNICA FERNANDA CÁRDENAS HURTADO
FIRMA (SUBGERENTE CIENTÍFICA):		
NOMBRE RESPONSABLE:	JESÚS A	JESÚS ANTONIO SALAMANCA TORRES
FIRMA (SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO):		
RESPONSABLE	JOHN ALE	JOHN ALEXANDER CARVAJAL MARTINEZ
FIRMA (Asesor jurídico externo):		
NOMBRE RESPONSABLE:	KAREN	KAREN PAOLA DAZA RODRÍGUEZ
FIRMA (Apoyo a la gestión contractual):		Sa S



CODIGO: F-GJC-GC-015

VERSION: 1

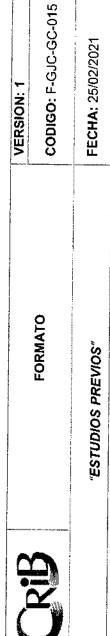
FECHA: 25/02/2021

ANEXO 1

"ESTUDIOS PREVIOS"

	_	\top		T	Τ-				15,	\neg	T	K.
PROMEDIO VALOR BÁSICO POR HORA	23,407	12,724	14.721	7.561	7.382	11.858	12.983	6.849	7.640	6.833	9.464	12.199
VALOR BASS POR HORFA CRIB- TOTAL CARGOS	21.645.312	29.786.680	2,150,016	42.945.000	1,562.400	3,634.176	910.000	5.162.640	1,065.024	2.999.808	1.817.088	1,800,000
CRIB 2021 VALOR BÁSICÓ HORA	16,650	11,198	11.198	6.135	6.510	9.464	13,000	6.146	5.547	5.208	9.464	9.375
20 CH R	3.330.048	2.150.016	2.150.016	1.177,920	1,249,920	1.817.088	2.496.000	1.180.032	1.065.024	999.936	1,817.088	1.800.000
VALOR BASIPOR HOSPITAL DE SOATAL TOTAL	35.765.796	40.683.896	3,520.766	67,907.401	2.270.354	5.251.902	957.378	7.419.694	1,753.932	5.768,226		
HOSPITAL DE SOATA 2021 VALOR BÁSICO HORA	27.512	15.295	18.337	9.701	9.460	13.677	13.677	8.833	9.135	10.014		
HOSPITAL DE SOATA 2021	5.282,333	2.936.582	3.520.766	1.862,603	1.816.283	2.625.951	2.625.951	1.695.930	1.753.932	1.922.742		
VALOR BASI POR HORPITAL HOSPITAL DE DUITAMA- TOTAL CARGOS	34.232,185	27.708.333		38.976.401	1,336,334	·	841.866	4.677.168	1.313.592	3.207.201		
HOSPITAL DE DUITAMA 2021 VALOR BÁSICO HORA	26.332	10.417		5.568	5,568		12.027	5.568	6.842	5.568		
HOSPITAL DE DUITAMA 2021	5.266.490	2.000.000		1.069.067	1.069.067		2.309.119	1.069.067	1.313.592	1.069.067		
VALOR BASICO POR HORA SAN RAFEL - TOTAL CARGOS	30.072,471	37.204.810	2.808.529	61.866.911	1,917.208	4.774.248	925.982		1.734.588	3.768.738	:	2.884.600
HOSPITAL SAN RAFAEL 2021 VALOR BASICO HORA	23.133	13.987	14.628	8.838	7.988	12,433	13.228	<u> </u>	9.034	6.543	<u>.</u>	15.024
HOSPITAL SAN RAFAEL 2021	4,626.534	2,685,460	2.808.529	1.696.921	1.533.766	2.387.124	2,539,836		1.734.588	1.256.246		2.884.600
No. Total Al	1,300	2,660	192	7.000	240	384	2	840	192	576	192	192
NS.DE HORAS POR PERSONA	500	192	192	192	192	162	192	193	192	192	192	192
PERFIL		ENFERMERO PROFESIONAL	ENFERMERO PROFESIONAL SALUD PUBLICA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	┿	 	+	<u> </u>		-	┼	
	-	- ~	. m	4	. Ku		2		o a) 5	= =	12





AUXILIAR ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE BODA					<u> </u>										_
HOSPITALARIA	192 192	192	1.129,792	5.884	1,129,792	1 069 067	5.568	1 060 067					6		
TERAPEUTA							2000	non-non-n				1.014.912	5.286	1.014.912	5.579
FISICO	192 192	192	2.282.524	11.888	2,282,524				2 695 OE4	17 277	4101000				
									- 1	13.077	C6.C70.7	220./19.	9.464	1.817.088	11676

5 4



CODIGO: F-GJC-GC-015

VERSION: 1

FECHA: 25/02/2021

ANEXO 2

"ESTUDIOS PREVIOS"

		- , 		 								
TOTAL VALOR HORAS DÍAS DÍAS	3.962.757	3,198,149		3.854.743	371,851	•		351.060	316.845	,	,	
No. TRABAJA DORES DORES DIAS EESTIVO	4	ഹ		11	-			-	-			
No. DE DIAS DIAS OS	မွ	9	9	9	60	9	φ	ထ	ဗ	۵	90	9
HOR AS NO IVO	8	80	80	ao	80	œ	∞	6 0	80	ω	∞	8
VALOR HORAS FESTIVO	20.639	13.326	13,326	7.301	7,747	11.262	15.470	7.314	6.601	6.198	11.262	11.156
TOTAL VALOR HORAS RECARGO NOCTURN	4.298.884	11,102.145		10.644.348	1.613.569		,	•	,	5	,	
No. TRABA JADOR ES RECAR GO HOCTU		4		-	-							
HORAS RECAR GO NOCTU RNO	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270
VALOR RECARGO NOCTURNO	15,922	10,280	10,280	5.632	5.976	8.688	11,934	5.642	5,092	4,781	8,688	8.606
COSTO TOTAL	03.81	52.451.961	3.786,006	75.622.709	2,751,261	6.399.493	1.602.437	9:060:836	1.875,422	5.282,422	3.199,747	3,169.656
VALOR	30.541	19.719	19,719	10.803	11.464	16.665	22.892	10.823	9,768	9.171	16.665	16,509
AS S	224	145	145	62	84	122	168	79	72	67	122	121
₩ 88 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	1.179	761	761	417	443	644	884	418	377	355	644	638
GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA (68%)	11.794	7,615	7.615	4.172	4,427	6.436	8.840	4,179	3.772	3.541	6.436	6.375
COSTO BÁSIC O DE LA	17.344	11.198	11,198	6.135	6,510	9.464	13.000	6.146	5.547	5.208	9.464	9375
HORA MES/ TOTAL PROFE SIONA AL LES		2.660	192	7.000	240	384	70	840	192	9/9	192	192
HORAS MES POR PROFE SIONAL	200	192	192	192	192	192	02	192	192	192	192	192
PERFIL	MÉDICO	ENFERMERO PROFESIONAL	ENFERMERO PROFESIONAL SALUD PUBLICA	AUXILIAR DE FNFFRMERIA	REGENTE DE FARMACIA	PROFESIONAL DE TERAPIA OCUPACIONAL	PROFESIONAL EN BACTERIOLOG IA	AUXILIAR DE CITAS MÉDICAS, REFERENCIA Y FACTURACIÓN	CONDUCTOR	AUXILIAR DE MANTENIMIEN TO	ENTRENADOR FÍSICO	GESTOR DE PROCESOS DE FACTURACIÓN
	-	2	6	4	2	ဖ	_	ας.	යා	-0		- ~





CODIGO: F-GJC-GC-015

VERSION: 1

"ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA: 25/02/2021

	-			_		12.055.4				
			 -							
	ф ———		Œ	5						
		_	α	,						
»	6.290		11.262		27.658.94	2	80	3	0000	2000
	,						7697	205:130	\$250 000 000	2
	270		270							
	4.853		8.688							
	1.787.179		122 16.665 3.199.747		209.922.851					
	9.308		16.665	† 						
	89		122							
	329	;	044						پ	
	3.594	000	D.435			١	8	PRESIDILECTO ECTIMANO TOTAL		
	5286	0.464	Ц	SHRTOTAL	מפוסות:	DELLAS MODERACTOR	MILKEVISIO	LANT C		
	192	165	721	u	,	DELLAG		I IFCT	2	
•	192	192	╛					PRESID	2	
	AUXILIAR ALMACENAMIE NTO Y MANEJO DE ROPA HOSPITALARIA	TERAPEUTA	I FISICO							



١,